

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



Ref: Expte D-3567/18-19

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Juventud ha considerado el Expediente **D-3567/18-19** Proyecto de Ley del Diputado DALETTO, MARCELO sobre "MODIFICANDO ARTICULOS DE LA LEY 14050 Y SUS MODIFICATORIAS. ESTABLECIENDO REGIMEN HORARIO EN ESTABLECIMIENTOS O LOCALES BAILABLES EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA. SANCIONES DE MULTA Y CLAUSURA", por los fundamentos que se describen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN EN MAYORÍA**.

FUNDAMENTOS

El proyecto en referencia tiene por objeto actualizar los montos de las multas, ya que han quedado desfasadas en el tiempo. Asimismo, la modificación incluye la colocación de una unidad de medida fija, lo cual permite que estos montos se actualicen automáticamente, sin necesidad de recurrir a ulteriores reformas legislativa.

Por todos estos motivos es que la comisión aconseja la aprobación.

Presidente:	Dip. DÍAZ, Fernanda ()	
Vicepresidente:	Dip. OTERMÍN, Jorge Federico ()	
Secretario:	Dip. BEVILACQUA, María Fernanda	1()
Vocal:	Dip. BALBIN, Emiliano ()	Mollin
Vocal:	Dip. BARBIERI, Verónica ()	- HARTINIA
Vocal:	Dip. BESANA, Gabriela Gisel ()	





Ref. Expte D- 3567/18-19

Vocal:

Dip. RICCHINI, María Laura ()

Sala de la Comisión, 7 de Mayo de 2019.-

La reunión de Comisión se llevó a cabo con la presencia de 6 (seis) diputados

AGUSTINA ZUMÁRRAGA Relatora Comisión de Juventud H.C. Dipulados Provi de Ss. As.